



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

RECONOCE ASIGNACION DE EXPERIENCIA
 DOCENTE A PROFESIONAL DE LA
 EDUCACION QUE INDICA.- /

PARRAL, 07 Nov 2014

DECRETO EXENTO N° 7.060

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Decreto N° 264 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Certificados de Cotizaciones históricas AFP. PROVIDA.-
- 5.- Decreto Afecto N° 565 de fecha 03/06/2014 de I. Municipalidad de Parral.-
- 6.- Finiquitos Empleos Anteriores Soc. Educacional "Providencia" de Cauquenes, Escuela de Lenguaje "Pequeños Tesoros" de Maipú, Esc. Lenguaje "Addenun" Lo Espejo, Organización comunitaria de Desarrollo Social "Perquilauquén, comuna de Parral. :
- 7.- Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden de la Sra. Alcaldesa**" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 8.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 Estatuto de los Profesionales de la Educación, establecen una Asignación de Experiencia para los docentes que se desempeñan en el sector municipal, debiéndosele reconocer los años de servicios anteriores a su ingreso al sistema educativo comunal de Parral.-
- 2.- Que la profesional de la educación que se individualiza, ha acreditado con la correspondiente documentación, los años de experiencia laboral anterior a su ingreso al Departamento de Educación Municipal de Parral, estableciéndose que a contar de la fecha señalada, se procede al reconocimiento del bienio que se indica, y a su cancelación conforme lo establece la legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **RECONOCESE**, a contar de la fecha que se señala, Asignación de Experiencia Docente a la Profesional de la Educación, ingresada el **01 de Marzo de 2014** al Sistema de Educación Municipal de Parral, que a continuación se individualiza, estableciéndose que a contar de la fecha señalada, se procede al reconocimiento del bienio que se indica y a su cancelación conforme lo establece la legislación vigente.-
- | | | | |
|------|---------------------------|---|---|
| 01.- | Nombre del Profesional | : | ANA MARIA CASTILLO DE LA HOZ. |
| | R.U.T. | : | 15.454.314-7. |
| | Establecimiento | : | Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de Parral.- |
| | Cargo | : | Profesora de Educación Diferencial.- |
| | Fecha de Ingreso Sistema | : | 20/03/2006. (Para efectos de reconocimiento bienios).- |
| | Fecha Ingreso DAEM Parral | : | 01.03.2014.- |
| | Fecha cumplimiento bienio | : | 20.03.2014.- |
| | N° Bienio Reconocido | : | 04.- |
| | Fecha cumple Bienio N° 05 | : | 20.03.2016.- |
- 2.- **ESTABLECESE**, que en virtud de lo estipulado en el presente decreto, la Ilustre Municipalidad de Parral, regularizará y/o incrementará la remuneración básica mínima nacional del Profesional de la Educación, antes individualizado, en los porcentajes que la Ley determina para tales efectos.-
 - 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21-01-001-002-001 Asignación de Experiencia.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese

Por Orden de la Sra. Alcaldesa

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL